



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

SIGCMA

AUTO No. 0038

San Andrés Isla, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2022-00013-00
Demandantes	Alex Barrios LLanes Calburn, Wellington Pomare Powell y Neal Osorio Gómez Bent
Demandados	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago-CORALINA, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, Defensoría del Pueblo Regional de San Andrés Islas, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Veolia Aguas del Archipiélago S.A. ESP, Trash Busters S.A. ESP, Asociación Hotelera y Turística de Colombia-Cotelco Capitulo San Andrés
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que antecede y que da cuenta del último Informe presentado por las Empresas Públicas de Medellín-EPM, **DECRÉTESE** el cierre de la etapa probatoria, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, **DÉSE** traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc24aadd262dfbd9c18853201f7e4050e871457fb24d9204ca17640b3cd031f**

Documento generado en 09/05/2023 10:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>